



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371757 FAJ10-H96J6-KAF6W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS – PROCESO SELECTIVO: VARIOS PUESTOS DE TRABAJO (SIN EXÁMENES) – DECRETO EMPLEO DE EXPERIENCIA, CONVOCATORIA 2019 (SEGUNDA PARTE).

Considerando que, mediante Decreto de la Alcaldía Resolución nº 477/2020, de 19 de mayo, se resolvió aprobar los criterios de selección para proceder a la contratación de varios puestos de trabajo (sin exámenes), financiados conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Empleo, de 6 de agosto de 2019, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, que establece las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Segunda Parte).

Considerando lo dispuesto en la propuesta de la Concejal Delegada de Empleo, de fecha 2 de junio de 2020, en el que se indica la conveniencia de ampliar el número de puestos ofertados en las categorías profesionales de Operarios de Servicios Múltiples, Animadores Socioculturales y Limpiadores de Edificios Públicos, debido a las necesidades de personal en los diferentes Servicios municipales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar el número de puestos ofertados en las categorías profesionales de Operarios de Servicios Múltiples, Animadores Socioculturales y Limpiadores de Edificios Públicos, que se indican en el **Criterio de Selección Primero: "OBJETO DE ESTAS BASES"** del Decreto de la Alcaldía nº 477/2020, de 19 de mayo, por la que se aprueban los criterios de selección para la contratación de varios puestos de trabajo, acogidos al Programa Empleo de Experiencia Convocatoria 2019 (Segunda Parte),

donde dice:

PUESTOS OFERTADOS:	Nº PUESTOS:	JORNADA:	DURACIÓN:
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	50%	6 meses
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	50%	6 meses
LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS	3	50%	6 meses



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371757 FAJ10-H96J6-KAF6W F5751B9574C596DAFE00E95DD12E95A52E4B6FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

debe decir:

PUESTOS OFERTADOS:	Nº PUESTOS:	JORNADA:	DURACIÓN:
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	8	50%	6 meses
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	5	50%	6 meses
LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS	5	50%	6 meses

SEGUNDO: Publicar este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros.

Así lo firmo y hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde José Manuel Rama Moya.